

Proyectos de Acción Social



Convocatoria
Entidades Sociales
2014

Bases de la convocatoria 2014

Proyectos de Acción Social

- 1.- Objetivo de la Convocatoria
- 2.- Temática
- 3- Requisitos para participar en la convocatoria
- 4- Presentación del proyecto
- 5- Características del proyecto
- 6- Plazo de presentación
- 7- Resolución de la convocatoria
- 8- Formalización de la colaboración
- 9- Protección de datos

1-Objetivo de la convocatoria

Desde la Fundación Pelayo se colabora con diferentes ONG's y Asociaciones, apoyando su labor social y ayudando en el desarrollo de sus proyectos con el objetivo de promover el voluntariado, la acción social, la ayuda humanitaria nacional e internacional, así como la promoción y atención a personas en riesgo de discriminación por razones físicas, sociales o culturales.

2-Temática

Los proyectos presentados a esta convocatoria anual deberán dar respuesta a retos sociales finalistas y concretos, realizados en el seno de una Asociación u Ong, enmarcados en la línea de actuación que ha definido el Patronato de la Fundación Pelayo, centrándose en temas dirigidos a menores de 18 años, a nivel nacional e internacional y en materia de educación y sanidad.

3- Requisitos para participar en la convocatoria

A continuación se detallan los requisitos que deben cumplir las distintas asociaciones para poder presentarse a la convocatoria:

- ✓ Estar constituida legalmente como entidad sin ánimo de lucro.
- ✓ Estar inscrita en el registro correspondiente.
- ✓ Ser declarada entidad de utilidad pública y acreditada como tal
- ✓ Estar acogida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre.
- ✓ Tener una trayectoria mínima de 5 años.
- ✓ Se valorará si la entidad es auditada por la Fundación Lealtad.
- ✓ Haber justificado correctamente las ayudas concedidas por parte de la Fundación Pelayo en años anteriores.
- ✓ Cada entidad solo podrá presentar un máximo de dos proyectos para la convocatoria anual de proyectos sociales.

4- Presentación del proyecto

Para la presentación de los proyectos, a continuación se detalla la documentación e información que es necesaria presentar, siendo imprescindible que sea en formato digital y que estén en el orden indicado a continuación. Se debe enviar a la dirección de correo fundacion@pelayo.com.

4.1 Ficha resumen del proyecto (Se descargará desde la web www.fundacionpelayo.com, quedando invalidada cualquier candidatura que no incluya esta ficha. Se debe respetar la limitación de campos establecidos).

4.2 Documentación Entidad

- ✓ Dirección completa
- ✓ Persona y datos de contacto
- ✓ Representante legal
- ✓ Número de personas que componen la entidad: Junta directiva, personal remunerado, voluntariado, socios, etc.
- ✓ Datos de Registro
- ✓ Plan de voluntariado
- ✓ Adjuntar en pdf copia de los siguientes documentos:

- Cif de la Entidad
- Estatutos Sociales
- Documentación que acredite la declaración como entidad de utilidad pública.
- Memoria del último ejercicio

✓Certificado de validación de los datos presentados (Se descargará desde la web www.fundacionpelayo.com).

4.3 Documentación del Proyecto

✓Fundamentación y descripción del proyecto

✓Colectivo Beneficiarios: descripción de los beneficiarios así como cantidad de beneficiarios directos e indirectos

✓Resultados esperados: enumere los resultados esperados y los indicadores que evaluarán cada uno de ellos.

✓Metodología

✓Planing del proyecto

✓Presupuesto: debe contemplar las partidas presupuestarias del proyecto así como la estructura de su financiación (cantidad subvención solicitada, fondos propios u otras subvenciones si las hubiera).

✓Fundamentación de la sostenibilidad del proyecto, a través de los recursos necesarios, demostrando la capacidad económica y técnica para desarrollarlo.

✓Plan de comunicación y difusión de la colaboración con Fundación Pelayo.

✓Posibilidades de voluntariado con Fundación Pelayo: detalle las opciones de voluntariado corporativo.

5- Características del proyecto

✓ Debido al gran volumen de empleados que tiene nuestro Grupo, es importante que los proyectos sean tangibles y fáciles de comprender para poderlos trasladar a través de nuestra web e intranet.

✓ Se valorará de manera muy significativa que contemplen la posibilidad del voluntariado corporativo.

✓ La financiación disponible por proyecto es de un máximo de 20.000 euros, teniendo que cubrir como mínimo el 50% del proyecto.

✓ El proyecto debe tener como beneficiario directo la infancia y juventud hasta los 18 años.

✓ La temática del proyecto debe ser relativa a sanidad y educación, estando excluidas las siguientes tipologías:

- Jornadas
- Sensibilización
- Patrocinio
- Investigación

✓ El plazo de ejecución del proyecto será como máximo bianual, no pudiéndose imputar gastos anteriores a la fecha de firma del convenio, ni posteriores a la fecha de finalización del mismo.

✓ El proyecto se pondrá en marcha a partir de la fecha de la firma del convenio.

6- Plazo de presentación

La presentación del proyecto deberá realizarse a la dirección de e-mail indicada, antes del próximo **31 de marzo del 2014**.

7- Resolución de la convocatoria

√ El Patronato se encargará de seleccionar los proyectos que se apoyarán desde la fundación, en base a los parámetros definidos en la convocatoria, la tipología del proyecto, la labor social que se va a acometer, así como el orden de prioridad de las necesidades más básicas que se pretenden cubrir, optimizando los recursos disponibles.

√ Tras la resolución del concurso en el mes de mayo se notificará por e-mail el resultado, publicándose también en la web de la Fundación, www.fundacionpelayo.com.

√ La resolución de la convocatoria será inapelable.

8- Formalización de la colaboración

La Fundación Pelayo junto a cada una de las entidades cuyos proyectos sean aprobados suscribirá un convenio de colaboración sujeto a la legislación vigente, antes del 30 de septiembre de 2014.

√ Se deberán presentar informes de seguimiento trimestrales y un informe justificativo de finalización del proyecto, con la justificación económica del importe concedido.

√ El importe de la ayuda concedida se entregará mediante transferencia bancaria según se acuerde en el propio convenio.

Las solicitudes remitidas fuera del plazo o de la forma establecida, así como las que no se ajusten a las bases, quedarán excluidas de la presente Convocatoria.

Para cualquier consulta, duda o aclaración, se puede contactar con la Fundación Pelayo, a través de la dirección de e-mail fundación@pelayo.com o los teléfonos 91.592.12.12 / 91.592.02.37.

9- Protección de datos

La participación en la convocatoria implica el tratamiento de datos por la FUNDACIÓN PELAYO, dichos datos serán utilizados exclusivamente con la finalidad de gestionar dicha participación, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ante FUNDACIÓN PELAYO, C/ Santa Engracia, 67-69, 28010 Madrid o mediante el envío de una comunicación al correo electrónico protecciondedatos@pelayo.com.

En el caso de que sea necesario proporcionar información sobre otras personas se deberá haber obtenido su consentimiento y asegurarse que esas terceras personas han comprendido cómo se utilizarán sus datos de acuerdo con la política de privacidad.

Los datos serán tratados con absoluta confidencialidad, y no serán utilizados para finalidades distintas para las que han sido recabados.